



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740



<< **Año del Buen Servicio al Ciudadano** >>

Acreditación SÍ o SÍ, haciendo la diferencia

Bellavista, 09 de Febrero del 2017

**RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 015-2017-D-FCA-UNAC**

Visto la Resolución Rectoral N° 754-2013-R, mediante el cual se APRUEBA la modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis para la obtención del Título Profesional en la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 043-2011-CU de fecha 25 de febrero de 2011, en su Capítulo III, artículos 23° inciso b) y 30°, norman que la Titulación Profesional puede obtenerse con Ciclo de Tesis, el cual tiene una duración mínima de tres meses y comprende tres módulos, en donde cada asignatura tiene una duración de 40 horas efectivas, que se dictan en cuatro semanas de diez (10) horas cada una;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 754-2013-R de fecha 21 de agosto de 2013 se aprobó la Directiva N° 012-2013-R, Directiva para la Titulación Profesional por la Modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis, en la Universidad Nacional del Callao, la misma que establece las normas y procedimientos para la titulación profesional en todas la Facultades por la modalidad de tesis con ciclo de tesis, y que en su artículo 4.1 señala que el Decano de la Facultad es el responsable de supervisar e implementar las acciones en todas las actividades académicas programadas para el desarrollo de cada ciclo de tesis y del cumplimiento de lo que establece la normatividad vigente;

Que, el artículo 4.2 de la Directiva para la Titulación Profesional por la Modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis, concordante con los artículos 33° y 34° del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado, establecen que en cada Ciclo de Tesis, entre otros responsables, participa un Coordinador, teniendo que ser un profesor nombrado de la Facultad, categoría principal o asociado a dedicación exclusiva o tiempo completo, quien depende funcionalmente del Decano; estando dentro de sus funciones la de establecer la programación de actividades académicas, la relación de docentes responsables del dictado de cada una de las asignaturas, la relación del personal administrativo y el presupuesto económico del ciclo de tesis;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740



<< Año del Buen Servicio al Ciudadano >>

Que, a efecto de dar continuidad a las actividades tendientes a la Acreditación para lo cual es necesario promover la investigación científica y la titulación por Tesis, se ha considerado proponer en dicho cargo al profesor ordinario, categoría principal, a tiempo completo, Dr. Egard Alan Pintado Pasapera, como Coordinador del Ciclo Taller de Tesis 2017-I de la Facultad de Ciencias Administrativas, con cargo a su ratificación por el Consejo de Facultad;

Conforme a las atribuciones señaladas al Decano en los artículos 187 y 189, numerales 189.2 y 189.23, del Estatuto, concordante con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

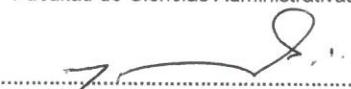
PRIMERO.- PROPONER, al Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas al profesor ordinario categoría Principal, a tiempo Completo, **Dr. EGARD ALAN PINTADO PASAPERA**, en el Cargo de **COORDINADOR DEL CICLO TALLER DE TESIS 2017-I** de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, **a iniciarse el día 20 de Marzo del 2017.**

SEGUNDO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución a las áreas académicas y administrativas relacionadas con el caso para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas


.....
Dr. Hernán Avila Morales
DECANO